



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

**RESOLUCION No. 44-2023
(Septiembre 29 de 2023)**

Por medio de la cual se reemplaza al presidente durante su ausencia temporal

**EL ORGANO DE ADMINISTRACION COLEGIADO DE LA
FEDERACION COLOMBIANA DE BOWLING**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr CECILIO ANTONIO FALCON PRASCA, Presidente de la Federación Colombiana de Bowling, se ausentará del 01 al 16 de octubre de 2023, asistiendo a la Asamblea de la International Bowling Federation IBF y en calidad de Delegado al Campeonato Mundial Elite "World Championships 2023" a realizarse en Kuwait.

Que según el artículo 45 de los estatutos vigentes de la Federación Colombiana de Bowling el Primer Vicepresidente reemplaza al Presidente en sus ausencias temporales y definitivas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Que, ante la ausencia del Presidente de la Federación, Sr. Cecilio Antonio Falcón Prasca, el Sr. Roberto Alfonso Caicedo Lozano en su calidad de Primer Vicepresidente de dicho organismo, ejercerá las funciones de Presidente con todas las facultades inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las fechas en que asumirá las funciones comprenden del 01 al 16 de octubre de 2023.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de esta resolución al Ministerio del Deporte, al Comité Olímpico Colombiano y las ligas afiliadas a la Fedecobol.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2023.

CECILIO ANTONIO FALCÓN P.
Presidente

ALVARO E. DEL GORDO A.
Secretario